

CAPÍTULO 2

EL ANILLAMIENTO EN ESPAÑA

*Benigno Asensio * y Ramón Sáez-Royuela ***

La historia del anillamiento como método científico para el estudio de las migraciones de las aves comenzó en el año 1899, en un lugar de Dinamarca llamado Viborg, cuando H. Christian Mortensen marcó una serie de Estorninos Pintos *Sturnus vulgaris* con anillas metálicas con remite (el propio nombre del anillador) y numeradas correlativamente. Con anterioridad ya se habían utilizado diversos tipos de marcas de identificación en aves, sobre todo por parte de cetreros en sus aves de presa, pudiéndose consultar un repaso de toda esta etapa precientífica en Rydzewski (1951). Fue quizá el norteamericano Audubon el primero que en la primera mitad del siglo XIX marcó individuos sistemáticamente con fines de estudio, pero este investigador utilizaba como marcas únicamente hilos de plata, con lo que podía reconocer ejemplares pertenecientes a una cohorte marcada en un lugar o momento determinados, pero no podía individualizar a esos ejemplares.

Es Mortensen, por tanto, el iniciador del método tal y como hoy lo conocemos, y el que comprobó inmediatamente su éxito para la obtención de información sobre los movimientos de los individuos. Ya a lo largo de su vida publicó diversos estudios sobre migración de un buen número de especies (Jespersen & Taning 1950) y no tuvo que esperar mucho para ver cómo en 1903 en Rossitten (Alemania), un centro ornitológico creado dos años antes para la observación directa de las aves en migración, se adoptaba el anillamiento como método estrella para el estudio de esas migraciones. Tras él, se fueron creando de manera sorprendentemente rápida una serie de centros de anillamiento por toda Europa: en 1908 el de Budapest, en 1909 el de Londres, en 1910 el de Helgoland, en 1911 los de Leiden y Göteborg, en 1913 los de Salzburgo y el propio de Viborg, etc. (España 1948). Y así llegamos hasta hoy día, con 33 remites de anillas reconocidos en toda Europa, en la que el anillamiento puede casi considerarse método oficial de estudio, al estar en muchos casos regulado legalmente.

En nuestro país, la primera iniciativa la tiene el Sr. Bolívar, de la Sociedad Española de Historia Natural, Sociedad que ya publicaba con anterioridad en su Boletín datos de recuperaciones de anillas extranjeras en España. A instancias de ese miembro de la Sociedad, tres personas, los señores Lozano, Cámara y Vizconde de la

* Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente, Gran Vía de San Francisco 4, 28005 Madrid. e-mail benigno.asensio@gvsf.mma.es

** Sociedad Española de Ornitología, Melquiades Biencinto 34, 28053 Madrid. e-mail seo@seo.org

Armería, celebraron en el año 1929 la primera reunión con un orden del día constituido por temas de anillamiento, y en esa reunión decidieron crear la Comisión del Anillado de las Aves, nombrar al primero de ellos su presidente, recoger toda la información dispersa sobre aves anilladas recuperadas en España y proponer a la Sociedad una primera campaña de anillamiento de aves como ensayo, para lo que se requería conseguir material y anillas.

En el mes de junio del año 1930 se colocaron las primeras 53 anillas de aves en España. La especie elegida, y que no ha perdido desde entonces la primacía en esto del anillamiento, fue la Cigüeña Blanca *Ciconia ciconia*, y las anillas llevaban remite húngaro. Después de esto hay tres campañas paralelas que se desarrollan a la vez. Por un lado, continuó la de la Comisión del Anillado de las Aves, con anillamientos de cigüeñas en las temporadas posteriores a 1930, al parecer en las proximidades de Candelada (Ávila) por el Sr. Gil-Lletget, también con anillas húngaras. Por otro lado, en un resumen de los anillamientos realizados en España que el Profesor Bernis publica en su libro *Migración en Aves* (1966), figuran 100 anillas con remite MUSEO DE CIENCIAS puestas entre los años 1931 y 1936, con lo que sería el remite de anillas españolas más antiguo, utilizado por naturalistas relacionados con el Museo de Ciencias Naturales de Madrid. Y en tercer lugar, y por iniciativa del Ingeniero de Montes D. Germán Marina, la Sección de Vertebrados Terrestres del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias lleva a cabo el anillamiento de 83 cigüeñas con remite FORESTAL MADRID ESPAÑA. No se conservan los datos de estos anillamientos, ya que los ficheros completos y anillas fueron destruidos en la Guerra Civil durante el saqueo de las instalaciones del Instituto en El Pardo, Madrid (Dueñas 1948), pero de nuevo Bernis, en el resumen mencionado, sitúa entre 1934 y 1936 los 400 anillamientos realizados con este remite. Es decir, en los mediados años treinta los dos pioneros remites españoles se utilizaron al mismo tiempo, aunque al parecer corresponde a MUSEO DE CIENCIAS una poco mayor antigüedad. En este caso los “biólogos” tomaron la delantera a los “ingenieros”.

Tras el parón obligado de la guerra, en 1943 el coronel Joaquín España organiza en el seno de la Federación Nacional de Caza la Oficina para la Investigación y Estudio de la Emigración de las Aves, al frente de la cual pone al ya mencionado Gil-Lletget, probablemente la persona que más sabía de todo esto en aquel tiempo, y comienza a publicar él mismo las recuperaciones de aves anilladas en la revista de la Federación que dirige, el *Calendario de Caza y Pesca*. La labor de esta Oficina culmina con la publicación en el año 1948 del “Álbum con los datos de aves anilladas recuperadas en España hasta 31 de diciembre de 1947”, donde se recoge la información de 826 recuperaciones junto con varios capítulos escritos por miembros de la Comisión, cuyo conjunto conforma el primer libro en castellano de migración y anillamiento de aves.

Los años cincuenta suponen el definitivo impulso de esta actividad. En 1952, la Sociedad de Ciencias Aranzadi de San Sebastián comienza a utilizar anillas con el remite ARANZADI, de las que aún se coloca una cierta cantidad en la actualidad, con lo que se trata

del remite utilizado durante un más largo período de tiempo en nuestro país. En 1956, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias del Ministerio de Agricultura designa entidad colaboradora a la Sociedad Española de Ornitología, y le otorga una subvención de 24.000 pesetas. Tras ello, en noviembre de ese año, la Junta Directiva decide la formación de una Comisión Delegada encargada de poner en marcha una Sección de Migración, para la que se aprueba al mismo tiempo un proyecto de reglamento. Con la subvención se encarga el primer pedido de anillas, consistente en cuatro modelos con remite MINISTERIO DE AGRICULTURA y, con algún otro apoyo obtenido, como el de la Diputación de Badajoz y el Distrito Forestal de Cáceres, se organiza una campaña de anillamiento en Extremadura al año siguiente.

La Sección de Migración se consolida en el año 1957, con la aprobación del reglamento en Asamblea General, y la Comisión Delegada queda constituida por los señores Bernis, Sáez-Royuela y Díez. Ese mismo año, en la Circular número 1 se publica el Reglamento, el Código para el Anillador y las Instrucciones Generales para el Anillamiento. En 1959 la Sección para denominarse Central de Migración y funciona durante unos años en colaboración con el Ministerio de Agricultura y el Instituto "José Acosta" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el año 1961 se publica la *Cartilla del Anillador* (Anónimo 1961) y el profesor Bernis obtiene una ayuda de la Fundación March con la que se financian los gastos de la Central de Migración, se adquiere mobiliario, se paga personal, se financian varias expediciones y se facilitan redes japonesas a los anilladores. En 1963 la Central pasa a denominarse Centro de Migración de Aves, y se integra ese mismo año como miembro fundador de la Unión Europea para el Anillamiento de Aves (EURING), organización que reúne a todas las estaciones de anillamiento europeas como miembros y a otras del norte de África y algunos países asiáticos próximos como observadores, y máxima responsable del nivel de organización y responsabilidad que esta actividad ha alcanzado en nuestro continente (Spina & Pilastro 1996). En estas fechas se recupera también el antiguo remite MUSEO DE CIENCIAS.

Puede mencionarse también la aparición en los años setenta de un remite más de anillas, las de DOÑANA, que desde entonces se han puesto ocasionalmente, pero de las que no hay información accesible salvo algunas hojas de anillamiento de mediados de esa década.

En la Ley de Caza de 1970 se hace la primera referencia legal al anillamiento, y la segunda y última en lo que se refiere a la legislación estatal viene al año siguiente en el Reglamento que la desarrolla. Tal evento merece pararse un poco. El Reglamento de la Ley de Caza (Decreto 506/1971, de 25 de marzo) dedica su artículo 31 a las aves anilladas; en él se designa al Ministerio de Agricultura para la dirección de los programas y actividades relacionados con el anillamiento de aves con fines cinegéticos o científicos, y se le atribuye la responsabilidad de todo lo referente a la confección, distribución y recepción de anillas y marcas. Así mismo, establece las bases para la constitución de la Junta Nacional de Anillamiento de Aves, sus miembros y fines,

entre los que se encuentra el de proponer a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial a las personas con capacitación para obtener el permiso de anillamiento, que esa Dirección General debe emitir.

El 27 de julio de 1982 se constituía la Junta Nacional de Anillamiento de Aves, que celebró seis reuniones hasta que tras la última, el 19 de diciembre de 1985, se extinguió, aunque nunca se disolvió. La transferencia a las Comunidades Autónomas de diversas competencias ponía en manos de éstas la gestión del anillamiento, por lo que en la penúltima reunión de la Junta se propuso la creación de un órgano colegiado que asumiera las funciones que ella misma tenía. Sin embargo, la Junta dejó de reunirse al no tener cabida en el nuevo reparto de competencias, pero el órgano colegiado no se constituyó.

En sus tres años de actividad, la acción más relevante de la Junta fue la creación de la Oficina de Anillamiento en 1983. Ya con anterioridad, en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza funcionaba el denominado Centro de Anillamiento y Marcaje de Aves, paralelamente, y en claro enfrentamiento durante un tiempo, con el Centro de Migración de Aves. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de su Programa de Protección de Aves Insectívoras incluía desde el año 1968 el anillamiento de los pollos que se criaban en las cajas nido, inicialmente con anillas de remite MUSEO DE CIENCIAS, pero progresivamente fueron fabricando y utilizando cada vez más modelos de anillas con el nuevo remite ICONA. Todo esto, la existencia del Centro de Anillamiento y Marcaje de Aves y la aparición de anillas con un nuevo remite, provocó el enfado de muchos anilladores, al suponer que poco a poco la Administración pretendía hacerse cargo de toda esta labor sin contar con ellos. La constitución de la Junta consiguió reunir en un mismo foro a todos los interesados, ya que los anilladores estaban representados en ella por diferentes caminos, pero fue la realidad la que forzó un entendimiento.

El anillamiento en Europa había sufrido un enorme crecimiento, todos los países anillaban, y mucho, y esto suponía la tramitación de una enorme cantidad de recuperaciones de anillas extranjeras en España, que el Centro de Migración de Aves con sus escasos medios no podía asumir. Además, asistir a las reuniones de EURING costaba dinero, muchas centrales de anillamiento se estaban informatizando y no hacerlo suponía quedarse atrás, lo que también costaba dinero, y los anilladores cada vez eran más, lo que suponía un trabajo burocrático cada vez mayor, y más dinero. La Administración tenía el dinero necesario para organizar decentemente la actividad y el mandato legal de hacerlo, pero no sabía cómo y para anillar sólo contaba con personal propio muy poco capacitado, mientras el Centro de Migración de Aves tenía la experiencia de 25 años y reunía a casi todos los anilladores del país, deseosos de anillar sin problemas, pero no tenía medios para organizar una central de anillamiento eficaz.

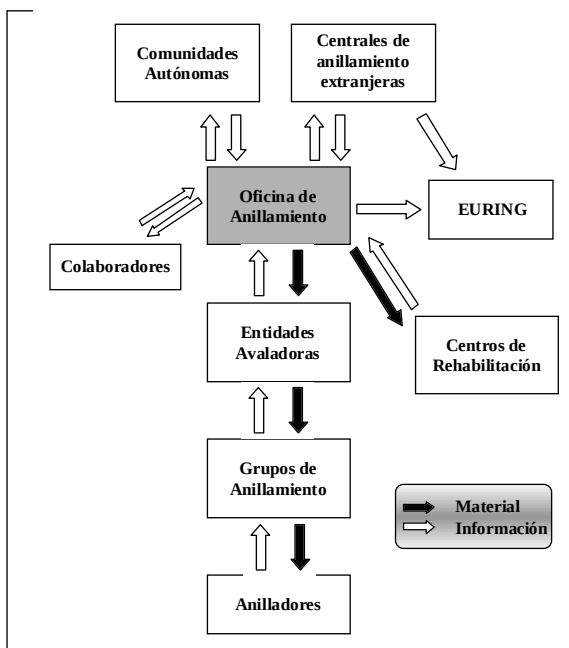
Entre los años 1983 y 1984 se estableció el reparto de responsabilidades. Se creó la Oficina de Anillamiento, que asumía el papel de banco de datos y emisor de anillas, se

publicó el *Manual del Anillador* (Ceballos *et al.* 1984), en el que se reflejaba el modo de funcionamiento y, como primer paso hacia la unificación de toda la información en el nuevo banco de datos, la Sociedad Española de Ornitología, por un lado, trasladó toda la documentación pendiente de tramitar (que era mucha) a la Oficina de Anillamiento y, por otro, firmó con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza un contrato por el que se realizaba un estudio de las recuperaciones de las especies de ánaticas y de zorzales (los dos grupos con más datos), que en realidad lo que suponía era el traslado de todas las recuperaciones de esas especies a la Oficina de Anillamiento. Esta Oficina no entraba en las cuestiones prácticas de la actividad, para lo cual se reconocían unas entidades colaboradoras únicas capacitadas para avalar a los anilladores que actuaran y llevar a cabo las campañas. Estas fueron, y siguen siendo, la Sociedad Española de Ornitología, el Grup Català d'Anellament, el Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa y la Estación Biológica de Doñana (las tres últimas separadas del Centro de Migración de Aves a lo largo de ese período de insatisfacciones).

En los siguientes años fue en aumento la colaboración y el entendimiento entre la Oficina de Anillamiento y los anilladores, y como muestra de la nueva situación baste decir que el Centro de Migración de Aves dejó de utilizar su propio remite de anillas, MUSEO DE CIENCIAS.

Una última fecha a reseñar es la del 5 de marzo de 1991, en la que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza convocó una reunión de todas las partes implicadas, a la que asistieron ocho comunidades autónomas (más una que opinó por escrito) y representantes de la Sociedad Española de Ornitología, la Estación Biológica de Doñana y la Sociedad Española para el Estudio y Protección de los Murciélagos (grupo con el que también se llevaba desde la Oficina una campaña de anillamiento). En esa reunión se consensuó el marco general de funcionamiento de la actividad anilladora en España, que ha venido funcionando con ligeros cambios hasta el momento y, lo más importante, se subrayó la importancia de mantener un único remite de anillas en todo el territorio nacional, una sola central (estación) de anillamiento con la totalidad de la información, y un procedimiento único reconocido por todos para obtener la categoría de anillador.

Desde entonces el esquema de funcionamiento, con periódicas amenazas de que se rompa pero sin que de momento ocurra, es el siguiente. Las entidades colaboradoras presentan anualmente la lista de personas capacitadas para anillar a la Oficina de Anillamiento y ésta les expide directamente los certificados que acreditan su preparación para anillar. Estos certificados deben presentarse en las Comunidades Autónomas en las que se vaya a ejercer la actividad, con el fin de obtener los permisos de anillamiento expedidos por ellas. Algunas Comunidades Autónomas no emiten permisos de anillamiento, con lo que se entiende que en ellas es suficiente el certificado de aptitud. La Oficina de Anillamiento adquiere y distribuye las anillas de remite ICONA entre las personas autorizadas, recibe la información y mantiene el necesario contacto con las centrales de anillamiento de otros países para completar dicha información



cuando se refiere a anillas extranjeras. También gestiona el banco de datos obtenido con ella, poniéndolo a la disposición de anilladores e investigadores, sin más restricción que la que se refiere a localización de nidos de especies amenazadas, para la que se requiere un proyecto de investigación. Las entidades colaboradoras o avaladoras, por su parte, organizan todo lo referente a la práctica de la actividad, la formación de nuevos anilladores, la realización de las pruebas necesarias para evaluar a los aspirantes y la organización y supervisión de las campañas de anillamiento, tanto a escala nacional como en cuanto a la participación en las que se organizan internacionalmente.

En algunas Comunidades Autónomas está regulada legalmente esta actividad; en ciertos casos, como los de Asturias, Cataluña o Valencia, con órdenes o resoluciones específicas. En algunos otros, como en Madrid o Navarra, se menciona en legislación referente a temas más amplios. Esta legislación es muy variopinta, y en términos generales puede decirse que no refleja con precisión el modo de funcionamiento explicado, que de todos modos es el que existe en la realidad. Sin embargo, sorprendentemente, no existe ni legislación estatal ni órgano coordinador que respalde este esquema general de funcionamiento, aunque de momento es respetado por todos. En cualquier caso, las competencias están en manos de las Comunidades Autónomas y es necesario, por tanto, conocer la legislación correspondiente a aquellas en las que se va a anillar y obtener los permisos oportunos expedidos por ellas.

Toda esta no muy larga pero sí ajetreada historia, ha llevado hasta el momento a la obtención de información referente a más de tres millones de aves anilladas y a cerca de 70.000 recuperaciones.

Salvo lo relativo a las anillas de remite ARANZADI (que pueden suponer un 4% del total), el resto se encuentra archivado en el banco de datos de la Oficina de Anillamiento, que actualmente y desde la creación del Ministerio de Medio Ambiente depende de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de este Ministerio. En los últimos años esta información se ve incrementada con otros 150.000 a 250.000 anillamientos anuales, junto con los datos de cerca de mil recuperaciones de anillas propias más otras tres mil de anillas extranjeras. Anualmente la revista *Ecología* publica el informe correspondiente de la Oficina de Anillamiento, en el que se resume la actividad y se hace pública la información existente a disposición de las personas interesadas.

Teniendo en cuenta a los países de nuestro entorno geográfico, es decir, los reunidos en EURING, los resultados de esta actividad en nuestro país pueden considerarse intermedios. Así, la media de anillamientos para estos países es de 120.000 anuales, y la de recuperaciones de anillas propias 2.700 y de extranjeras 500 (lógicamente, nuestra situación geográfica provoca que para nosotros estos resultados sean al contrario). Sin embargo, la media de anilladores en activo para Europa es de 268, mientras en España se emiten anualmente el doble de certificados, lo que hace que la media de anillamientos por anillador sea en Europa el doble que en España (519 frente a 258). Esto, de todos modos, puede deberse a la falta de estaciones de anillamiento en nuestro país, en las que la eficacia es lógicamente mucho mayor que la de la actividad privada de los anilladores. Más difícil es establecer el puesto en el que nos encontramos en cuanto a los trabajos realizados con esta información, pero en cualquier caso *queda mucho por hacer y la justificación de toda esta historia es que se vaya haciendo.*

